



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO



ACTA No. 12

Acta número 12 doce de la Sesión SOLEMNE del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Febrero del año 2013 dos mil trece.

Siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con el objeto de celebrar SESION SOLEMNE de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en la Plaza Principal, declarada como recinto oficial destinado para sesionar, el H. Cuerpo Edificio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Graciela Cano Echeveste, Eusebio Alba Hernández, María Magdalena Gutiérrez Mena, Fabián Socorro Mena Reynoso, Jaime Pérez Reynoso, Sergio Delgado Echevarría, José Antonio González Leal, Alma Adriana Jiménez Muñoz, J. Refugio Vázquez Salcido y la Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, bajo el siguiente:

"ORDEN DEL DIA"

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Honores a la Bandera.
- IV. Canto de nuestro Glorioso Himno Nacional, bajo la dirección del Profesor Francisco Chávez Jiménez.
- V. Lectura del Decreto Num. 120 del Congreso del Estado de fecha 28 de febrero de 1885, por parte de la Lic. María Cruz Rojas Cabrera, Secretaria General y Síndica.
- VI. Retiro de nuestro Lábaro Patrio
- VII. Mensaje del Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal.
- VIII. Clausura de la sesión.

Primer Punto.- La Secretaria General y Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, de lo cual se desprendió la existencia de quórum con la asistencia de 11 regidores de los 11 que conforman el Honorable Ayuntamiento. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; se declaró legalmente instalada la sesión Solemne del H. Ayuntamiento, correspondiente al día 28 veintiocho de Febrero de 2013 dos mil trece y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Segundo Punto: La Secretaria General de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; dió lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo APROBADO por once votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Tercer Punto: Se Procedió a realizar Honores a la Bandera, donde la Secretaria General y Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, solicitó a los asistentes ponerse de pie, descubrirse la cabeza y hacerlos de manera respetuosa. Estos se realizaron con la participación de la Escolta de la escuela Primaria Gabriela Mistral y la Banda de Guerra de la escuela Secundaria Pedro Moreno.

Cuarto Punto: La Secretaria General y Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, para el desahogo de este punto, solicitó la intervención del Profesor

Antonio Gu

Mena Alma Adriana Jiménez Muñoz

Fabián Socorro Mena

[Firma]

SE

[Firma]

[Firma]

Cano E

Jaime Pérez Reynoso

Eusebio Alba Hernández



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 12



Francisco Chávez Jiménez, quien dirigió la interpretación de nuestro Glorioso Himno Nacional, con la participación de todos los asistentes.

Quinto Punto: La Secretaria General y Síndica Licenciada María Cruz Rojas Cabrera, procedió a dar lectura al Decreto Número 120 del Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 28 de Febrero de 1885, mismo que a la letra dice:

DECRETO MUNICIPAL 1885

FRANCISCO TOLENTINO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

“Que por la Secretaría de la Legislatura, se me ha comunicado el Decreto que sigue:

“Num. 120.- El Congreso del Estado, Decreta”.

Artículo 1º. Se erige en Municipalidad la Comisaría de San Diego de Alejandria.

Artículo 2º. La expresada Municipalidad que dependerá inmediatamente de la cabecera del segundo cantón, tendrá por límites: al Oriente, los cerros del “Palenque”, “Garza” y “El Chapín”, que forman la frontera Oriental con el Estado de Guanajuato; al Poniente, hasta la Puerta del Tolimán, lindando con la Comisaría de San Julián; al Norte, hasta la Presa de “Santa Elena” trozando el “Potrero Doble” que divide la Hacienda de “El Jaralito” y “San Cayetano” comprendiéndose todos los terrenos del Molino del Comedero; al Sur, hasta la Ceja del Cañón de Jalpa, Presa de la misma, Estancia y la Ordeña, lindando con la Municipalidad de Arandas y dando vuelta al Rancho de “La Alameda”, que pertenece a San Julián.

Artículo 3º. El Gobierno dispondrá, cuando lo juzgue conveniente, que se verifiquen las elecciones de las personas que deben formar el Ayuntamiento de la nueva municipalidad.

Artículo 4º. Mientras se forme y se apruebe el Presupuesto municipal, se regirá en el nuevo Municipio, el vigente en la antigua cabecera.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, Guadalajara, Febrero 26 de 1885.- Joaquín Castaños, Diputado Presidente.- Antonio Monroy, Diputado Secretario.- Ventura Gómez Alatorre, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Gobierno del Estado. Guadalajara, Febrero 28 de 1885.
Francisco Tolentino (Gobernador). Mariano Coronado (Secretario).

Sexto Punto: Se Procedió al retiro de nuestro Lábaro Patrio del Recinto Oficial con los Honores correspondientes.

Séptimo Punto: A continuación y en uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, dirigió un mensaje a los presentes, comenzando con un saludo cordial y agradecimiento a las personalidades

Antonio Gr

Alma Adrianajm

Mena
Fabian Socorro

Señor

Jaime Pérez Reynoso
C. Canales Alatorre
Graciela Cano E.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 12



distinguidas como Expresidentes, Sacerdotes, Reyna del pueblo y a todos los presentes. Exproso: "un día como hoy 28 de Febrero pero de 1885, exactamente hace 128 años, el Congreso del Estado de Jalisco por Decreto número 120, erige a San Diego de Alejandria como Municipio libre y soberano del Estado de Jalisco, siendo Gobernador del Estado el General Francisco Tolentino.

Apreciables ciudadanos de San Diego de Alejandria, los invito a seguir trabajando duro por nuestro pueblo, por nuestra gente, por nuestros ideales, por nuestras convicciones; aunque en ocasiones las adversidades nos querrán vencer, los invito a no desfallecer, a no bajar la guardia, al contrario debemos de trabajar arduamente para lograr que las cosas mejoren.

Todos los Sandieguenses tenemos el compromiso de heredar a nuestros hijos y futuras generaciones un mejor San Diego; día tras día se escribe un capítulo más en la historia de nuestro pueblo, en la cual cada uno de nosotros formamos parte importante de estos capítulos. Ahorita es el momento de que cada uno de nosotros pongamos nuestro granito de arena para construir un San Diego próspero, con trabajo, con progreso; un San Diego exitoso tanto en la población como en todas las comunidades de nuestro Municipio.

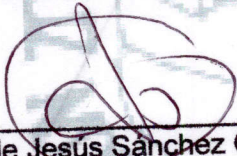
La Administración que orgullosamente encabezo sigue con el firme compromiso de trabajar de la mano sociedad y gobierno en bien de todos los ciudadanos, pero sobretodo de la gente más necesitada.

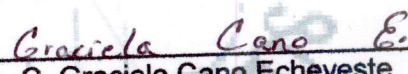
Hemos avanzado, pero nos falta mucho camino por recorrer, y estoy seguro de que con el esfuerzo de todos haremos realidad el San Diego que queremos ver, lleno de esplendor y éxito.

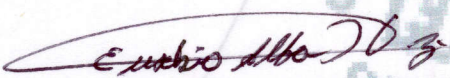
Quiero felicitar a toda la ciudadanía en general por vivir en este hermoso Municipio, cuidémoslo, es de todos.

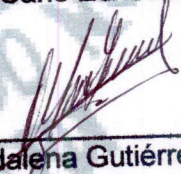
¡MUCHAS FELICIDADES SAN DIEGO POR TUS 128 AÑOS DE MUNICIPALIZACIÓN!

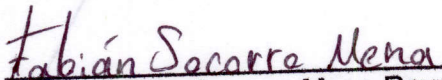
Octavo Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 20:31 veinte horas con treinta y un minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

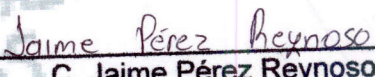

C. Lic. José de Jesús Sánchez González

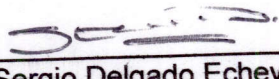

C. Graciela Cano Echeveste


C. Eusebio Alba Hernández

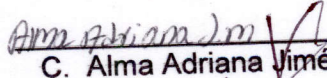

C. María Magdalena Gutiérrez Mena


C. Fabián Socorro Mena Reynoso



C. Jaime Pérez Reynoso


C. Sergio Delgado Echevarría


C. José Antonio González Leal


C. Alma Adriana Jiménez Muñoz

C. Refugio Vázquez Salcido


C. Lic. María Cruz Rojas Cabrera